



Oficio Nº0236-2022/SG-URP (Electrónico)

Lima, 02 de febrero de 2022

Señor Doctor JOSÉ MARTÍNEZ LLAQUE Vicerrector de Investigación Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión virtual, de fecha 01 de febrero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario Nº0170-2022-virtual

Visto el Oficio Nº023-2022-VRI-EV del Vicerrector de Investigación elevando al rectorado para su aprobación, el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto la convocatoria adjunta; el Consejo Universitario año 2022, de acuerdo a acordó: Aprobar el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto año 2022, de acuerdo a la convocatoria que forma parte del presente acuerdo y cuyo presupuesto se habilite con cargo al Fondo de Investigación de la Universidad.

PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA QUE PUBLICA ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS EN BASE DE DATOS DE RECONOCIDO IMPACTO - 2022

CONVOCATORIA

INTRODUCCIÓN

El "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto - 2022", se viene desarrollando desde el año 2017 con el objetivo de posicionarse a nivel nacional e internacional como un centro de producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico.

El programa tiene como propósito incentivar a los docentes de la Universidad en la redacción y publicación de los resultados de sus investigaciones en revistas indizadas y de prestigio internacional en base de datos Web of Science, Scopus y SciELO.

El desarrollo del programa se encuentra plasmado en la política de investigación de la Universidad Ricardo Palma donde se prioriza la producción científica, facilitando la publicación de artículos en revistas indizadas. El éxito del programa se manifiesta en un incremento

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Av. Benavides N° 5440, Urbanización Las Gardenias - Santiago de Surco | Central: 708-0000 / Fax: 708-0226 Código Postal 15039 - Perú / E-mail: sec_gral@urp.edu.pe / www.urp.edu.pe | Anexos: 0701 / 0704







considerable de las publicaciones de nuestros docentes y la importancia de la presencia de la Universidad a través del intercambio y debates académicos.

Esta propuesta contribuye al desarrollo de la investigación como fundamento de la formación académica de pregrado y posgrado.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero del 2017, el Consejo Universitario acordó aprobar el "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto".

El 14 de marzo del 2017, visto el Oficio Nº 063-2017-VRI del Vicerrector de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario Nº 0562-2017.

El 02 de octubre del 2018, visto el Oficio N°00953-2018-VRAC-URP, del Vicerrector Académico, el Consejo acordó aprobar la actualización del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto-2018", con Acuerdo de Consejo Universitario Nº 2250-2018.

El 21 de mayo del 2019, visto el Oficio Nº0109-2019-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario Nº 1091-2019.

El 04 de agosto del 2020, visto el Oficio N°019-2020-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario Nº 0703-2020.

Finalmente, el 18 de mayo del 2021, visto el Oficio N°0212-2021-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario Nº 00970-2021 virtual. Así mismo, visto el Oficio N°0242-2021-VRI el Consejo Universitario aprobó la ampliación del Acuerdo de Consejo Universitario Nº 0970-2021-virtual del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto", mediante el Acuerdo de Consejo Universitario N°10392021-virtual.







DESCRIPCIÓN

El programa comprende acciones a cargo del Vicerrectorado de Investigación que permitirán promover y estimular la participación de sus docentes en la elaboración de artículos académicos y científicos y que, a su vez, se publican de manera específica en revistas nacionales o internacionales indizadas en base de datos de alto impacto, como son los casos de Web of Science, Scopus y SciELO.

OBJETIVOS

- 4.1. Incrementar la presencia nacional e internacional de las publicaciones de los docentes de la Universidad en revistas indizadas.
- 4.2. Orientar el interés de los docentes investigadores a fin de que publiquen los resultados de sus investigaciones en revistas reconocidas a nivel nacional e internacional e indizadas a Web of Science, Scopus y SciELO.
- 4.3. Bonificar económicamente al docente investigador hasta por un máximo de dos artículos anuales en revistas reconocidas a nivel nacional e internacional, e indizadas a Web of Science, Scopus y SciELO.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la URP
- Reglamento general de investigación de la URP
- Política de Investigación URP
- Plan de actividades del Vicerrectorado de Investigación
- Acuerdo de Consejo Universitario Nº0159-2017 de aprobación del proyecto

6. CONVOCATORIA

6.1. DIRIGIDO A

Todos los docentes que se encuentren laborando en la Universidad Ricardo Palma con una antigüedad no menor a dos años, tengan una carga mínima de 20 horas en el semestre en curso y que hayan desarrollado algún proyecto de investigación.

6.2. DURACIÓN

El Programa tiene vigencia de enero a noviembre de 2022. Por razones contables, las publicaciones en el mes de diciembre 2022 pasaran a ser reconocidas en el periodo 2023.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Av. Benavides N° 5440, Urbanización Las Gardenias - Santiago de Surco | Central: 708-0000 / Fax: 708-0226 Código Postal 15039 - Perú / E-mail: sec_gral@urp.edu.pe / www.urp.edu.pe | Anexos: 0701 / 0704





6.3. ALCANCE

En los casos de publicaciones que hayan recibido financiamiento de la Universidad Ricardo Palma no proceden solicitudes de incentivo económico para dichos artículos.

7. REQUISITOS PARA RECONOCER EL INCENTIVO

La Universidad reconocerá el incentivo a los beneficiarios del mismo sobre la producción académica publicada, siempre y cuando:

- a) El artículo académico o de investigación sea inédito y su publicación en la revista indizada corresponda al año en ejercicio.
- b) La publicación sea el resultado de un estudio, una experiencia o una investigación original.
- c) El docente o docentes participantes tengan al momento de la publicación, la vinculación laboral con la Universidad Ricardo Palma con al menos dos años de antigüedad, y cumplan con lo señalado en la sección 6.1.
- d) La publicación otorgue el crédito a la Universidad Ricardo Palma y mencione su vinculación a la misma. Solamente en el caso de que el beneficiario o beneficiarios acrediten dos o más vinculaciones laborales en la publicación, deberán de tener a la Universidad Ricardo Palma como principal Institución Laboral, figurando en las hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología (CTIVITAE) del CONCYTEC.
- e) El artículo publicado, debe encontrarse indizada a cualquiera de las siguientes bases de datos bibliográficos: Web of Science, Scopus y SciELO.
- f) Se solicite el incentivo hasta los seis meses siguientes a la fecha de la publicación y/o indización.

8. TIPO DE REVISTA RECONOCIDA CON INCENTIVO

La Universidad reconocerá como máximo dos artículos publicados en un año en alguna revista científica indizada a *Web of Science, Scopus* y *SciELO*, tal como se muestra a continuación:

- a) Artículos en revistas científicas en *Web of Science*, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/ 4,000.00 soles (cuatro mil soles) por cada artículo publicado.
- b) Artículos en revistas científicas en *Web of Science* idioma español, a la fecha de su publicación: S/ 3,500.00 soles (tres mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- c) Artículos en revistas científicas en *Scopus*, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/ 3,000.00 soles (tres mil soles), por cada artículo publicado.





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA



Secretaria General

- d) Artículos en revistas científicas en *Scopus*, idioma español, a la fecha de su publicación: S/ 2,500.00 (dos mil quinientos soles) por cada artículo publicado.
- e) Artículos en revistas científicas en *SciELO*, idioma inglés, a la fecha de su publicación: S/ 2,000.00 (dos mil soles) por cada artículo publicado.
- f) Artículos en revistas científicas en *SciELO*, idioma español, a la fecha de su publicación: S/ 1,500.00 (mil quinientos soles) por cada artículo publicado.

Notas:

- Si en la elaboración del artículo intervienen varios autores, vinculados laboralmente a la Universidad Ricardo Palma, se le asignará a cada uno de ellos la parte proporcional del monto correspondiente a la publicación de tal artículo, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos para recibir la bonificación. (ver la Sección 6.1). Se realizará un solo pago por artículo por cada semestre (ver la Sección 4.3).
- Si en la elaboración del artículo intervienen, adicionalmente, autores conformados por docentes no vinculados laboralmente a la URP, o estudiantes de pregrado o posgrado de la URP u otra institución, la asignación de la bonificación se realizará solamente al autor que cumpla con los requisitos exigidos en la Sección 6.1 y de manera fraccional según el número de autores que participaron.
- Como complemento a los dos párrafos anteriores, excepcionalmente se realizará la proporcionalidad de la bonificación entre 10 participantes solo cuando el número total entre autores y coautores sea mayor e igual a 11. Esto confirma que para el reconocimiento del incentivo por la publicación no existe un límite superior de participantes.
- Si el artículo publicado en una revista indizada a *Web of Science, Scopus* o *SciELO* se encuentre en un idioma diferente a los propuestos, para el tema de la bonificación se considerará el equivalente al idioma español.
- En el caso de que el artículo publicado pertenezca a una revista que se encuentra indizada en más de una de las tres bases de datos indicadas, el monto del incentivo a entregar corresponderá a la de mayor incentivo.

9. PROCEDIMIENTO

El docente que se considere beneficiario del incentivo deberá presentar una solicitud al Vicerrectorado de Investigación, adjuntando los documentos siguientes:

9.1. Ficha ad hoc que se encuentra en el link del Vicerrectorado de Investigación (ver anexo 1) con carácter de Declaración Jurada que se adjunta en línea.





Universidad 9.2 La impresión de la Hoja de Vida CTI-VITAE del CONCYTEC señalando a la Ricardo Palma como principal institución laboral para el caso que el autor otorgue el crédito a más de dos instituciones.

10 EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO

El Vicerrectorado de Investigación propone al Consejo Universitario la relación de los artículos para recibir el incentivo.

El reconocimiento del incentivo se dará con Acuerdo del Consejo Universitario.

11. RECURSOS ECONÓMICOS

Los montos de los incentivos se otorgarán a los solicitantes del programa con cargo a los fondos de investigación anual.

12. PRESUPUESTO

Los incentivos económicos se pagarán con cargo al fondo de investigación.

ANEXO 1 FICHA AD HOC PARA EL RECONOCIMIENTO POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA INDIZADA (Esta ficha tiene carácter de declaración jurada)

Nombres y apellidos del docente o docentes investigadores	Filiación Institucional: Facultad, escuela o instituto al cual pertenecen los docentes 1.			
1.				
2.	2.			
3	3.			
Título completo del artículo publicado en la re	evista indizada:			
Líneas de Investigación: línea, sub línea, car	rera:			
Datos de la revista indizada:				





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD



Secretaría General

Nombre:				
Número y/o Volumen:		Idioma:		
Procedencia:		Año:		
Seleccione la base de dat	tos donde se ubica l	a revista indiza	da:	
Web of Science	Scopus		SciELO	
Fecha de la publicación d	lel artículo en la rev	ista indizada		
DOI, ISSN y/o ISBN del a	artículo publicado			
Dirección electrónica de	la publicación			
Adjuntar en formato pdf	artículo publicado			
Adjuntar en formato por resultado de la búsqued datos: <i>Web of Science</i> , S	la en cualquiera de	pantalla del las bases de		

Atentamente,



- Se adjunta expediente

 Distribución

 Rectorado

 Vicerrectorado Académico

 Vicerrectorado de Investigación

 Dirección General de Administración

 Oficina de Economie

 Oficina de Economia Interna

 Oficina Gentral de Planificación

 Archivo

 SN/Alm.